

## GUÍA DE TRABAJO NÚMERO 9

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Grado: Octavo

ÁREA: Matemáticas – Principios Básicos de Contabilidad

NIVEL: Básica secundaria

GRADO: 8A – 8B

FECHA:

No CLASES: 4

**OBJETIVO:** Identificar los diferentes tipos de clasificación de los impuestos.  
(RETENCION EN LA FUENTE)

**ESTÁNDAR:** Reflexiona de manera crítica acerca del impacto de la contabilidad en el desarrollo de la economía a través de la historia.

**COMPETENCIA:** Reflexiona sobre la procedencia y la administración de los impuestos y su impacto en el sistema económico (RETENCION EN LA FUENTE).

**DBA:** Describe diferentes procedimientos o acciones que le permitan conocer el valor de una incógnita y los pone a prueba.

**RESULTADO DE APRENDIZAJE ESPERADO:** Lee y extrae información sobre los impuestos que encuentra en su contexto y la contrasta con la obtenida en su estudio.

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:



	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUÍA DIDÁCTICA DE APRENDIZAJE PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GRADO 8°	V1 MAR. 2021	

## RETENCION EN LA FUENTE

### ¿Qué es la retención en la fuente?

Primero, es preciso aclarar que la retención **no se trata del pago de otro impuesto**. El gobierno nacional creó la figura de la retención en la fuente con el fin de poder recaudar **anticipadamente un determinado impuesto**.

El **proceso de retención en la fuente** se da al momento de la compra de bienes o servicios, es decir, cuando se hace el pago o abono en cuenta. Este mecanismo te permite pagar un determinado impuesto mediante pequeñas cuotas mensuales y no hacerlo todo al finalizar el año gravable. [El artículo 367](#) del Estatuto tributario señala lo anterior como la **finalidad** que tiene la retención en la fuente.

### ¿A qué impuestos se le practica retención en la fuente?

El recaudo anticipado de los impuestos por parte del gobierno nacional aplica para:

- [renta](#)
- [IVA](#)
- ICA
- timbre
- gravamen a los movimientos financieros –GMF
- remesas
- ganancias ocasionales, entre otros

Comúnmente, a la recaudación anticipada de impuestos como el IVA e ICA se les conoce como **reteiva** (retención en la fuente por IVA) y **reteica** (retención en la fuente por ICA).

La **presentación y declaración de la retención en la fuente** se determina de acuerdo a conceptos, tarifas y porcentajes que fija el gobierno nacional, de esta manera conoces cuál es el valor sobre el que aplica la retención. Estos conceptos se agrupan en una tabla que se actualiza anualmente.

## ¿Quiénes intervienen en la retención en la fuente?

En el proceso de retención en la fuente existe:

- Agente retenedor
- Sujeto pasivo

Al momento de realizar una transacción por la compra de bienes o servicios el agente retenedor debe conocer:

- concepto de la retención
- base de la retención
- tarifa de retención

En total son 5 los elementos que componen la retención en la fuente y te los explicamos a continuación.

### Agente de retención

El gobierno nacional es el encargado de señalar a las personas jurídicas, naturales o entidades encargadas de practicar la retención en la fuente, es decir, **quienes deben recaudar un determinado impuesto.**

Los agentes de retención están en la **obligación de declarar y pagar los valores retenidos** al Estado en las fechas estipuladas por este. Además, deben certificarle a la persona o entidad a quien se le hizo la retención el valor y la tarifa correspondiente.

Según el **artículo 368 del ET** son agentes de retención:

- entidades de derecho público
- fondos de inversión, de valores y de pensiones (jubilación e invalidez)
- consorcios
- comunidades organizadas
- uniones temporales
- personas naturales o jurídicas
- sucesiones ilíquidas
- sociedades de hecho

Si bien hay personas naturales que pueden actuar como agentes retenedores, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener calidad de comerciantes.
- Tener un patrimonio bruto o ingresos brutos superiores a 30.000 UVT en el año anterior.

## Sujeto pasivo de la retención

Son las personas naturales o jurídicas a quienes se les debe realizar la retención; además, están obligadas a pagar y declarar impuestos.

Los sujetos pasivos deben recibir del agente de retención un certificado que sirve como soporte al momento de declarar y pagar sus obligaciones tributarias, ya que este papel garantiza que hicieron el respectivo anticipo de sus impuestos.

## Concepto de retención

El origen de la retención puede ser una compra o la prestación de un servicio, en este caso según sea el concepto de retención se le aplicará una base y tarifa diferente.

## Base de retención

La base para la retención en la fuente es el valor o monto que se le retiene al sujeto pasivo. Este valor se especifica en la tabla de retención en la fuente según el concepto que lo genera.

## Tarifa

Es el porcentaje que se le aplica a la base de retención y determina el valor total que debe retenerse.

## Autorretención

Existen vendedores que en el proceso de compra pueden actuar como agentes retenedores a esta figura se le conoce como **autorretención**. En estos casos la entidad o persona natural o jurídica podrá hacer la respectiva retención en la fuente y deberá declarar y pagar.

Como **ejemplo de autorretenedor** se encuentran las grandes cadenas de supermercados como Éxito o Carulla. Estos son designados y autorizados por el director de la DIAN.

## ¿Cuándo no aplica la retención en la fuente?

Según el artículo **369 del Estatuto Tributario** hay 3 casos especiales en los cuales la retención en la fuente no da lugar:

1. Los pagos o abonos en cuenta que se efectúen a:
2. los no contribuyentes no declarantes señalados en el artículo 22 del ET.
  - nación y entidades territoriales
  - corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
  - áreas Metropolitanas
  - Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado

- superintendencias y unidades administrativas especiales (mientras no estén señaladas en la ley como contribuyentes)
1. Las entidades no contribuyentes declarantes señaladas en el artículo 23 del ET:
    - sindicatos
    - asociaciones gremiales
    - fondos de empleados
    - iglesias y confesiones religiosas
    - partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral
    - asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios
    - entidades de alcoholicos anónimos
  2. Los pagos o abonos en cuenta exentos, por disposiciones especiales, en cabeza del beneficiario.
  3. Los pagos o abonos en cuenta por otros conceptos; por disposición especial se debe hacer retención en la fuente.

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

1. Leer detenidamente el contenido de la guía.
2. ¿A qué impuestos se les practica Retención en la fuente?
3. Explique por lo menos dos elementos que componen la retención en la fuente.
4. Nombre tres entidades a la que no aplica la retención en la fuente del artículo 22 del estatuto tributario. (ET)
5. Nombre tres entidades a la que no aplica la retención en la fuente del artículo 23 del estatuto tributario. (ET).

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

La guía debe estar desarrollada en su totalidad en el cuaderno, en forma ordenada y cuidando la buena presentación. Presentarla al docente por medio de fotos y enviarlas al class- room que aparece al final de la guía.

#### **BIBLIOGRAFÍA E INFOGRAFÍA:**

Coral, L. y Gudiño, E. (2008). *Contabilidad universitaria*. Bogotá, Colombia. Mc Graw-Hill.

#### **DATOS DEL DOCENTE:**

Pablo César Díaz Cortés

Email: pablo.diaz@gimnasiograncolombiano.edu.co